

Santiago, 17 de marzo de 2021

**COMPLEMENTO A ACLARACIONES A LAS BASES DEL DOCUMENTO
“RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
SONORA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2021”**

Se complementa el documento citado en el epígrafe en el sentido que se agregan las Aclaraciones N° 9 y N° 10.

**ACLARACIONES COMUNES A LAS BASES DEL CONCURSO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA DE AMPLITUD MODULADA Y RADIODIFUSIÓN
SONORA DE FRECUENCIA MODULADA**

ACLARACIÓN 9 *En el Anexo N° 6 donde se describe el listado de documentos que se deben incluir en las carpetas digitales S₂ y S₃, se elimina el requerimiento del Anexo N° 5 Declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases que se incluía en la carpeta digital S₃ para todos los tipos de postulación, ya que dicha declaración jurada se incorpora en el Anexo N° 1 de la carpeta digital S₂.*

**ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN
SONORA DE AMPLITUD MODULADA**

ACLARACIÓN 10 *En la página 4; página 6, letra b) y en la página 55 de las Bases de Amplitud Modulada, donde dice Anexo N° 8 debe decir Anexo N° 10.*

“Por orden de la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones”

FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Jefe División Concesiones
Subrogante